



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 056 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 16/ABRIL/2021 A LAS 8:00 A.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 12 de abril de 2021

Al interior del presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia mediante el ACUERDO No. CSJANTA21-17 del 24 de febrero de 2021, se dispone la REMISIÓN del expediente con destino al JUZGADO OCTAVO (008) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN.

Lo anterior, en la medida que el presente proceso cumple con las características señaladas en el citado acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º numeral 2º-2.2 Acuerdo PCSJA20-11686, que definió como criterios para la redistribución de procesos en esta especialidad: “(...) a) *Los procesos en los que no haya iniciado la audiencia del artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Se exceptúan de la anterior remisión, los procesos laborales hayan iniciado la audiencia del artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. (...)*”

Se dispondrá igualmente comunicar la presente decisión a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, previo registro de la misma en el sistema de gestión judicial y la desanotación en los libros radicadores del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

